Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°:

PARRAL, 13 A90 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

3.- El Oficio N° 571, del 07.08.2012.

DECRETO:

AUTORIZASE, la devolución de Ocho horas (08:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el oficio N° 571, del 07.08.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

MARIA MORALES MORALES, Profesional, Grado 11°, En el día y hora que a continuación se indica:

16:30 Hrs. 10.08.2012 08:30 Hrs. a

2.- ESTABLECESE, que a Don(a) MARIA MORALES MORALES, le quedan disponible para devolución Ocho horas (08:00).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

S ADMINISTRADOR

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/J\$\$/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo/Personal.